

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO

Se presentan para aprobación los cambios relacionados únicamente con la conformación y la elección del Consejo Directivo.

Reglamento Interno	Cambios propuestos
<p>Artículo 14. Funciones de la Asamblea de miembros de la Cámara de Inversión Inmobiliaria: Son funciones de la Asamblea de miembros de la Cámara Inversión Inmobiliaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designar y remover a los miembros del Consejo Directivo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria 2. Aprobar el plan de trabajo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria con base en lo presentado por el Consejo Directivo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria 3. Decidir sobre la disolución de la Cámara Inversión Inmobiliaria y la destinación de los bienes. 	<p>Artículo 14. Funciones de la Asamblea de miembros de la Cámara de Inversión Inmobiliaria: son funciones de la Asamblea de miembros de la Cámara Inversión Inmobiliaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designar y remover a los miembros del Consejo Directivo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria 2. Aprobar el plan de trabajo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria con base en lo presentado por el Consejo Directivo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria 3. Decidir sobre la disolución de la Cámara Inversión Inmobiliaria <u>en caso que lo considere pertinente.</u> 4. <u>Aprobar las modificaciones al reglamento interno únicamente cuando estas estén relacionadas con la composición y el proceso de elección del Consejo Directivo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria.</u>
<p>Artículo 17. Consejo Directivo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria: el Consejo Directivo de cada Cámara de Inversión Inmobiliaria estará compuesto por cinco (5) miembros Asociados de la Cámara de Inversión Inmobiliaria</p>	<p>Artículo 17. Consejo Directivo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria: el Consejo Directivo de cada Cámara de Inversión Inmobiliaria estará compuesto por cinco (5) miembros Asociados de la Cámara de Inversión Inmobiliaria <u>y cuya actividad principal sea la gestión profesional de activos.</u></p> <p><u>En caso de que uno o varios Miembros Asociados se encuentren en situación de subordinación o control respecto de uno o varios Miembros Asociados, en adelante "grupo de gestores vinculados", conforme a lo dispuesto en los artículos 260 y siguientes del Código de Comercio, únicamente podrá postularse un solo miembro del grupo de gestores vinculados para integrar el Consejo Directivo. Se entiende por "situación de control" aquella en la que una entidad, de manera directa o indirecta:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Posea más del 50% del capital social de otra sociedad.</u>

	<ol style="list-style-type: none"> 2. <u>Tenga el derecho de dirigir o influir en la administración y políticas de dicha sociedad.</u> 3. <u>Posea la facultad de elegir la administración o nombrar y destituir a la mayoría de los administradores de cualquiera de las instancias corporativas, ya sea a través de derechos de voto u otros mecanismos equivalentes, de los cuales al menos uno deberá ser representante de una firma gestora que haga parte del Consejo Directivo de la Asociación al momento de la elección.</u>
<p>Artículo 22. Elección: en la asamblea de miembros de la Cámara de Inversión Inmobiliaria, se presentará una lista con los nombres de los candidatos postulados de la cual se elegirán los cinco (5) miembros que hayan obtenido el mayor número de votos. En caso de presentarse un empate deberá realizarse una nueva votación, sometiendo, nuevamente, a consideración el nombre de los candidatos que hayan resultado empatados.</p>	<p>Artículo 19. Elección: en la Asamblea de miembros <u>de la Cámara de Inversión Inmobiliaria, se presentarán tres listas.</u></p> <p><u>La primera lista contendrá los Miembros Asociados que hagan parte del Consejo Directivo de ColCapital y que deseen ser elegidos como miembros del Consejo Directivo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria. De esta lista quedará elegido para ser parte en el Consejo Directivo de la Cámara Sectorial el miembro con mayor número de votos. En caso que no se presenten postulaciones para esta lista, este cupo pasará a la tercera lista.</u></p> <p><u>Los miembros que se hayan postulado en esta lista y que no hayan quedado elegidos pueden postularse en las siguientes listas, según su condición de “nuevos” o “reelección”</u></p> <p><u>La segunda lista contendrá los miembros que sean parte del Consejo Directivo de la Cámara Sectorial y que deseen ser reelegidos para el siguiente periodo. De esta lista quedarán elegidos para continuar en el Consejo Directivo de la Cámara Sectorial los dos (2) miembros con mayor número de votos.</u></p> <p><u>En caso que en esta lista se presenten menos de dos (2) miembros, el o los cupos disponibles pasarán a la siguiente lista.</u></p> <p><u>La tercera lista contendrá los Miembros Asociados que deseen hacer parte del Consejo Directivo de la Cámara Sectorial en calidad de nuevos miembros. De esta lista</u></p>

	<p><u>quedarán elegidos para hacer parte del Consejo Directivo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria los dos (2) miembros con mayor número de votos</u></p> <p><u>En caso de presentarse un empate en cualquiera de las listas deberá realizarse una nueva votación, sometiéndose, nuevamente, a consideración el nombre de los candidatos que hayan resultado empatados. En caso que el empate persista, se designará mediante un mecanismo de azar.</u></p>
<p>Artículo 20. Funciones del Consejo Directivo de la Cámara Inversión Inmobiliaria: son funciones del Consejo Directivo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria:</p>	<p>Artículo 20. Funciones del Consejo Directivo de la Cámara Inversión Inmobiliaria: son funciones del Consejo Directivo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria:</p> <p>(...)Aprobar el reglamento interno que regirá a la Cámara Inversión Inmobiliaria, y las reformas a este. <u>No obstante, cualquier modificación relacionada con la elección del Consejo Directivo de la Cámara de Inversión Inmobiliaria deberá presentarse previamente a la Asamblea de la Cámara para su aprobación.</u></p>